 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
	Código: ANSV-CON-FO-10	Versión: 01	Fecha: 2021-12-21

PARA: **Angela Riveros Sierra** Profesional Especializado - Grupo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

DE: **Maria Clara del Pilar Mojica Rodríguez** - Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

ASUNTO: Designación de Supervisora

Considerando que su perfil y competencias lo acreditan como la servidora pública idónea, para ejercer supervisión, me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora del siguiente contrato:


CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO	VALOR	PLAZO
ANSV-033 DE 2022 Orden de Compra No. 90733	UT SOFTLINEBEX 2020	Adquirir software Microsoft Enterprise Agreement para la Agencia Nacional de Seguridad Vial	OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y CUATRO CON VEINTICUATRO CENTAVOS (\$892.442.094,24), de conformidad con CDR N° 082 del 18 de mayo del 2022.	Plazo de ejecución de un (1) año a partir del previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

En su actuación como Supervisora está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y de las actividades definidas en el contrato, esto de conformidad con lo establecido en la Sección 3 del Manual Unificado de Contratación de la ANSV. Así mismo, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019, la supervisora responderá disciplinaria, civil, fiscal y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Las obligaciones de la supervisora se hacen efectivas a través de los informes de supervisión los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando los mismo sean necesarios, en donde conste:

- Aprobación del cronograma de actividades, si hay lugar a ello.
- El cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus respectivos soportes.
- El cumplimiento del objeto contractual suscrito por las partes.
- El seguimiento y control a través de actas suscritas por las partes
- Actas de inicio, seguimiento, suspensión, entrega del objeto contratado, pólizas, terminación y liquidación del contrato
- Ejecución presupuestal
- Relación de pagos y saldos.
- Demás aspectos que considere relevantes.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma

 Agencia Nacional de Seguridad Vial	GESTIÓN CONTRACTUAL		
	DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR		
	Código: ANSV-CON-FO-10	Versión: 01	Fecha: 2021-12-21

de actividades, si lo hubiere, así como informar a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor/a, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, mantener actualizada y vigentes las garantías del contrato y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o las demás necesarias para la contra ejecución del mismo.

Una vez finalice el contrato, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual, solicitar al Grupo de Gestión Financiera la certificación de pagos y saldos y remitir todos los documentos antes citados a la Coordinación del Grupo de Gestión Contractual de manera oportuna para su respectiva revisión, trámite y elaboración del acta de liquidación, cuando haya lugar a ella; con el fin de dar cumplimiento al procedimiento previsto.

La supervisora del contrato está en la obligación de remitir al Grupo de Gestión Contractual todos los documentos mencionados en original o digital debidamente firmados, como evidencia de la gestión y control de la ejecución del contrato.

La supervisora del contrato deberá dar estricto cumplimiento a lo establecido en el Manual para la Administración de Bienes, para el correcto ingreso de bienes al almacén, si es aplica a la contratación.

Así mismo, deberá entregar con las respectivas facturas, el informe de la supervisora y los soportes que acreditan el cumplimiento de la actividad durante la ejecución del contrato.

Sea esta la oportunidad para reiterarle que en el Grupo de Gestión Contractual se le brindará el apoyo y asesoría que requiera.

MARIA CLARA DEL PILAR MOJICA RODRÍGUEZ

Coordinadora del Grupo de Gestión Contractual
Agencia Nacional de Seguridad Vial

Proyectó: **Nestor Fernando Martinez Gaitán** – Contratista Grupo de Gestión Contractual.